

VISTO

El recibo 0002-00000008 de Mariana Terésita Ferreyra; y

CONSIDERANDO

que esta factura corresponde a un servicio en comunicación y diseño de la página "Desde el Río" para la Secretaría de Extensión de la Facultad;
que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-00000008 de Mariana Teresita Ferreyra por la suma de \$ 5000,00 (cinco mil con 00/100), por un servicio en comunicación y diseño de la página "Desde el Río" para la Secretaría de Extensión de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **09 AGO 2017**
RESOLUCIÓN Nº 834
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.